



República de Colombia
Ministerio de Cultura

20 SEP 2019

Resolución Número **2951** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 2492 del 6 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad</i>	Poblaciones	Carlos Alberto González Escobar	C.C. 16.830.893	Cali, Valle del Cauca
		Marlene Azucena Bejarano Rodríguez	C.C. 51.670.198	Bogotá D.C.
		Christian David Briceño Riaño	C.C. 1.020.718.328	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2028	Persona Jurídica	Asociación Sociocultural Casa de Piedra Nit: 900324011-7	Liliana Janeth Varón Villamizar	C.C. 60.347.380	Dedos que ven, proceso de inclusión artística en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
2090	Persona Natural	Michael Giordani Téllez Hernández	No Aplica	C.C 80.056.113	Reconocimiento Michael Téllez.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3039	Persona Natural	Samuel Ferney Valencia Monsalve	No Aplica	C.C 1.023.867.864	Inclusión, derechos, reconocimiento e identidad de una población; desde lo particular a lo general.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
3056	Persona Jurídica	Asociación de Padres y Amigos de Niños Con Síndrome de Down Nit: 805021234-7	Leidy Johana Rendón Ramírez	C.C 31.436.589	Inclusionarte.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
3079	Persona Natural	Helyzain Jurado Puentes	No Aplica	C.C 1.096.948.724	Trabajo con población con discapacidad.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
3097	Persona Natural	Luis Alberto Sánchez Malaver	No Aplica	C.C 80.406.487	Actividades culturales y formación musical para población con discapacidad, una estrategia de inclusión social eficaz.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
3117	Persona Natural	Martha Claudia Sepúlveda Castaño	No Aplica	C.C 66.819.558	El acceso a la información un paso crucial a la inclusión.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2263	Persona Jurídica	Escuela Taller para Ciegos Nit: 890203082-5	José Vicente Aguilar Hernández	C.C. 91.268.477	Artistas Emprendedores.
3030	Persona Jurídica	Municipio de Saboya Nit: 800028517-1	Zamir Sotelo Monroy	C.C. 7.121.475	Atención y rehabilitación integral a niñas, niños, jóvenes y adultos en condición de discapacidad a través de la inclusión sociocultural y laboral en las veredas Merchán, Mata de Mora, centro poblado de Garavito y casco urbano del municipio de Saboya.
3043	Persona Jurídica	Corporación La Rueda Flotante Nit: 900514984-3	Juan Diego Zuluaga Gallego	C.C. 71.274.809	Experiencias de arte sordo ciego
3063	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia Nit: 890980040-8	John Jairo Arboleda Céspedes	C.C. 71.631.136	La U de A desde otras miradas
3067	Persona Natural	Geiner Miranda Moreno	No Aplica	C.C. 19.710.165	Talleres de formación en danza tradicional.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3073	Persona Natural	Carlos Alberto Lozano Martínez	No Aplica	C.C. 2.631.590	Fortalecimiento a los procesos de inclusión social en el municipio de San Pedro Valle.
3077	Persona Jurídica	Fundación Integral para el Desarrollo del Discapacitado Semillas de Esperanza FIDDSE Nit: 830509659-0	Alfonso María Espinosa Hurtado	C.C. 10.720.942	Elaboración de artesanías y cerámica para la población en situación de discapacidad.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2028	Persona Jurídica	Asociación Sociocultural Casa de Piedra Nit: 900324011-7	Liliana Janeth Varón Villamizar	C.C. 60.347.380	Dedos que ven, proceso de inclusión artística en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.	\$17.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
2090	Persona Natural	Michael Giordani Téllez Hernández	No Aplica	C.C. 80.056.113	Reconocimiento Michael Téllez.	\$17.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
3039	Persona Natural	Samuel Ferney Valencia Monsalve	No Aplica	C.C. 1.023.867.864	Inclusión, derechos, reconocimiento e identidad de una población; desde lo particular a lo general.	\$17.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
3056	Persona Jurídica	Asociación de Padres y Amigos de Niños Con Síndrome de Down Nit: 805021234-7	Leidy Johana Rendón Ramírez	C.C. 31.436.589	Inclusionarte.	\$17.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019
3079	Persona Natural	Helyzain Jurado Puentes	No Aplica	C.C. 1.096.948.724	Trabajo con población con discapacidad.	\$17.000.000	Nº 81219 del 25 de febrero de 2019

W

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3097	Persona Natural	Luis Alberto Sánchez Malaver	No Aplica	C.C 80.406.487	Actividades culturales y formación musical para población con discapacidad, una estrategia de inclusión social eficaz.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019
3117	Persona Natural	Martha Claudia Sepúlveda Castaño	No Aplica	C.C 66.819.558	El acceso a la información un paso crucial a la inclusión.	\$17.000.000	N° 81219 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2263	Persona Jurídica	Escuela Taller para Ciegos Nit: 890203082-5	José Vicente Aguilar Hernández	C.C. 91.268.477	Artistas Emprendedores.
3030	Persona Jurídica	Municipio de Saboya Nit: 800028517-1	Zamir Sotelo Monroy	C.C. 7.121.475	Atención y rehabilitación integral a niñas, niños, jóvenes y adultos en condición de discapacidad a través de la inclusión sociocultural y laboral en las veredas Merchán, Mata de Mora, centro poblado de Garavito y casco urbano del municipio de Saboya.
3043	Persona Jurídica	Corporación La Rueda Flotante Nit: 900514984-3	Juan Diego Zuluaga Gallego	C.C. 71.274.809	Experiencias de arte sordo ciego

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3063	Persona Jurídica	Universidad de Antioquia Nit: 890980040-8	John Jairo Arboleda Céspedes	C.C. 71.631.136	La U de A desde otras miradas
3067	Persona Natural	Geiner Miranda Moreno	No Aplica	C.C. 19.710.165	Talleres de formación en danza tradicional.
3073	Persona Natural	Carlos Alberto Lozano Martínez	No Aplica	C.C. 2.631.590	Fortalecimiento a los procesos de inclusión social en el municipio de San Pedro Valle.
3077	Persona Jurídica	Fundación Integral para el Desarrollo del Discapacitado Semillas de Esperanza FIDDSE Nit: 830509659-0	Alfonso María Espinosa Hurtado	C.C. 10.720.942	Elaboración de artesanías y cerámica para la población en situación de discapacidad.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81219 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, deberán permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


20 SEP 2019

Dado en Bogotá D.C., a los


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaría General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EAV, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: , Abogada Secretaría General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y nueve (59) proyectos participantes en la convocatoria “**Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad**” los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2028

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Dedos que ven, proceso de inclusión artística en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación Sociocultural Casa de Piedra

Número de NIT: 9003240117

Nombre del representante de la entidad: Liliana Janeth Varón Villamizar

CC del Representante Legal: 60.347.380

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: El proyecto desarrolla un modelo de inclusión desde lo cultural en una integración de manifestaciones artísticas que parten desde las artes plásticas y pasa por danza, literatura, entre otras; Es un proyecto pertinente, sostenible que atiende la normatividad y las políticas de inclusión. Presenta articulación y proyección en la gestión cultural.

GANADOR

Rad. Número: 2090

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Reconocimiento Michael Téllez.

Nombre del participante: Michael Giordani Téllez Hernández

CC del participante: 80056113

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: Es una propuesta pertinente y presenta evidencias de sostenibilidad, eficacia, gestión e innovación; de otra parte plantea inclusión de frente a las políticas nacionales y potencia las posibilidades creativas de las personas con discapacidad.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 3039

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Inclusión, derechos, reconocimiento e identidad de una población; desde lo particular a lo general.

Nombre del participante: Samuel Ferney Valencia Monsalve

CC del participante: 1.023.867.864

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: El proyecto contribuye al desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural mostrando que condiciones como la sordo-ceguera se derrumban mediante la participación efectiva en la vida. El proyecto es coherente, pertinente y tiene una proyección es altamente positiva

GANADOR

Rad. Número: 3056

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Inclusionarte.

Nombre de la entidad: Asociación de Padres y Amigos de Niños Con Síndrome de Down (Asopanid)

Número de NIT: 8050212347

Nombre del representante: Leidy Johana Rendón Ramírez

CC del Representante: 31.436.589

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: Es una propuesta pertinente, sostenible eficiente e innovadora que dialoga con las políticas y normativas nacionales e internacionales de inclusión con la cultura como vehículo integrador. Muestra un trabajo ininterrumpido y creativo que vincula tanto a padres de familia como a la comunidad.

GANADOR

Rad. Número: 3079

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Trabajo con población con discapacidad.

Nombre del participante: Helyzain Jurado Puentes

CC del participante: 1.096.948.724

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: Es un proyecto articulado que se proyecta culturalmente como oportunidad de inclusión en lugares territorialmente alejados. Muestra la persistencia de la que se ha valido para el logro efectivo de la compleja tarea de incluir familia y comunidad en procesos de inclusión.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 3097

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Actividades culturales y formación musical para población con discapacidad, una estrategia de inclusión social eficaz.

Nombre del participante: Luis Alberto Sánchez Malaver

CC del participante: 80406487

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: Es un proyecto relevante en el desarrollo de procesos formativos en música, repertorios musicales y visibilización de artistas con discapacidad de la comunidad de los municipios de Chía y Tenjo. Es una propuesta coherente y pertinente con las necesidades del sector.

GANADOR

Rad. Número: 3117

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: El acceso a la información un paso crucial a la inclusión.

Nombre del participante: Martha Claudia Sepúlveda Castaño

CC del participante: 66.819.558

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000)

Concepto: Es un proyecto con gran impacto para población con discapacidad cognitiva que además beneficia a niños con discapacidad auditiva y visual, mediante nuevas técnicas adaptadas para la lectura y la percepción de la vida de las personas de forma creativa e innovadora.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 1

Rad. Número: 2263

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Artistas emprendedores.

Nombre de la entidad: Escuela Taller para Ciegos

Número de NIT: 8902030825

Nombre del representante: Escuela Taller para Ciegos

CC del Representante Legal: José Vicente Aguilar Hernández

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 2

Rad. Número: 3030

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Atención y rehabilitación integral a niñas, niños, jóvenes y adultos en condición de discapacidad a través de la inclusión sociocultural y laboral en las veredas Merchán, Mata de Mora, centro poblado de Garavito y casco urbano del municipio de Saboya –Bo

Nombre de la entidad: Municipio de Saboya

Número de NIT: 8000285171

Nombre del representante: Zamir Sotelo Monroy

CC del Representante Legal: 7.121.475

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 3

Rad. Número: 3043

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Experiencias de arte sordo ciego.

Nombre de la entidad: Corporación La Rueda Flotante

Número de NIT: 9005149843

Nombre del representante: Juan Diego Zuluaga Gallego

CC del Representante Legal: 71274809

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 4

Rad. Número: 3063

Tipo de participante: Persona Jurídica


Título del proyecto: La U de A desde otras miradas.

Nombre de la entidad: Universidad de Antioquia

Número de NIT: 8909800408

Nombre del representante: John Jairo Arboleda Céspedes

CC del Representante Legal: 71.631.136

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 5

Rad. Número: 3067

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Talleres de formación en danza tradicional.

Nombre del participante: Geiner Miranda Moreno

CC del participante: 19.710.165

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 6

Rad. Número: 3073

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Fortalecimiento a los procesos de inclusión social en el municipio de San Pedro Valle.

Nombre del participante: Carlos Alberto Lozano Martínez

CC del participante: 2.631.590

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 7

Rad. Número: 3077

Tipo de participante: Persona Jurídica


Título del proyecto: Elaboración de artesanías y cerámica para la población en situación de discapacidad.

Nombre de la entidad: Fundación Integral para el Desarrollo Del Discapacitado Semillas de Esperanza FIDDSE

Número de NIT: 8305096590

Nombre del representante: Alfonso María Espinosa Hurtado

CC del Representante Legal: 10.720.942

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.


CARLOS ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR
C.C. 16.830.893


MARLENE A. BEJARANO R.
51.670.198 de Bogotá


CHRISTIAN DAVID BRICEÑO RIAÑO
C.C.1.020.718.328